Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General
Departamento de Tecnología y Comunicación

ANEXO II a la Disposición UOA N° 25/17 – Pliego de Especificaciones Técnicas

RENGLON Nº 1: SEISCIENTAS (600) PC ALL IN ONE ("TODO EN UNO")

1. Procesador: Intel® Core™ i7 6ta. Generación o superior.
2. Memoria RAM: del tipo DDR4 2133 MHZ SODIMM o superior, con un mínimo de 8 GB (1x8GB) ampliable hasta 32 GB.
3. Monitor LCD o LED de 19,5" como mínimo.
4. Resolución de pantalla: placa de video capaz de soportar una resolución de hasta 1600 x 900 pixeles como mínimo
5. Teclado: Uno (1), idioma español, 101 teclas o superior, que deberá ser PS2 en caso de que el equipo lo admita o en su defecto USB.
6. Mouse: Uno (1) Óptico USB de dos botones y con rueda de scroll, 1000 dpi como mínimo.
7. Sistema Operativo: Windows 10 Professional 64 bits.
8. Controlador de audio integrado con conectores de micrófono y salida de audio a parlantes.
9. Deberá contar con capacidad de booteo remoto PXE.
10. Lectograbadora de DVD.
11. Disco rígido interno de 1Tb como mínimo, 7.200 rpm como mínimo, SATA 2.5 o tecnología superior.
12. Placa de Red Ethernet 10/100/1000 Mbps integrada.
13. Soporte para protocolo TCP/IP con soporte para DNS dinámico y DHCP y protocolo L2PT.
14. Gestión de administración remota.
15. Gabinete: Único del tipo AIO (All in one) todo en uno.
16. Placa de red inalámbrica compatible con la norma 802.11b/g/n o superior
17. Puertos USB cuatro (4) como mínimo: al menos dos de los puertos USB deben ser USB 3.0.

18. WebCam: Integrada, de 1,0 MP ó superior.
19. Parlantes: internos.
20. Lector de tarjetas de memoria.
21. Deberá contar con al menos un (1) Display Port y/o HDMI.
22. Fuente de alimentación: Voltaje de entrada: 220 a 240 VAC, 50 Hz.
23. El equipo deberá contar con fuente integrada al gabinete de 180W como máximo.
24. Los equipos deberán ser entregados con su cable de alimentación cuyo conector a la red debe ser una ficha bipolar con toma de tierra para su uso domiciliario de 10 Amper de corriente alterna, según lo establecido en la norma IRAM 2073/82.
25. El Oferente deberá acreditar la inclusión de los equipos ofertados en la HCL (Hardware Compatibility List) para Microsoft para las versiones de Windows 10 de 64 bits. Se deberá presentar comprobante de esta certificación.
26. El Fabricante de los equipos deberá ser miembro de Distributed Management Task Force (DMTF), en la categoría de Board o Leadership, por lo cual debe aparecer dentro del directorio publicado en la página web de la DMTF (http://www.dmtf.org/about/list). El oferente deberá presentar la impresión de la página Web que acredite tal situación, con la dirección URL de donde se obtuvo.
27. El fabricante de los equipos propuestos deberá cumplir con la norma ISO 9001, desarrollada por la International Organization for Standardization, en el proceso de fabricación de los equipos ofertados. Asimismo, se deberá presentar conjuntamente con la oferta copia de la certificación vigente y expedida a favor del fabricante.
28. Los oferentes deberán contar con la representación o autorización del proveedor primario del hardware para comercializar, brindar el servicio de mantenimiento del hardware ofrecido; presentando documentación que acredite tal situación.
29. Los equipos y/o elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (adjuntando con la oferta una declaración del fabricante o documentación que certifique

lo requerido) (nuevos sin uso significa que el MPF será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de fábrica).

30. Garantía de los Equipos.

A los efectos de establecer un correcto análisis en lo que respecta a las distintas ofertas presentadas según empresas cotizantes, se requiere que el plazo de GARANTIA de los equipos cotizados sea de 3 (tres) años con las siguientes consideraciones:

On-Site: La atención deberá ser on-site, centralizado en un solo lugar correspondiente a las oficinas de Soporte Técnico del MPF ubicadas en Magallanes 1269 CABA.

Tiempo de Atención: Será el tiempo máximo para la recepción de los reclamos cursados por parte del Ministerio Público Fiscal al proveedor. El mismo no deberá superar los 2 (dos) días hábiles a partir del momento de comunicación del incidente por parte de los técnicos del MPF.

Tiempo de Resolución: Será el tiempo máximo para la resolución de los reclamos cursados por parte del MPF, comenzando a correr a partir del mismo momento que el Tiempo de Atención. El mismo no deberá superar los 10 (diez) días hábiles.

a. La garantía de funcionamiento será integral, es decir, que esta comprenderá el servicio de reparación con provisión de repuestos originales y / o cambio de las partes que sean necesarias a los efectos de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos en un plazo no mayor a diez días hábiles de efectuada la solicitud de reparación, sin implicar esto cargo alguno para el Ministerio Público Fiscal (incluyendo traslado y mano

de obra especializada). En caso de superarse el plazo resolución de incidente antes mencionado, el proveedor de los equipos deberá suministrar en calidad de reemplazo provisorio hasta la reparación definitiva de la unidad afectada un equipo de iguales características técnicas o superiores.

b. La comprobación de más de 3 (tres) fallas en un mismo equipo, habiendo sido las mismas debidamente informadas oportunamente al proveedor encargado de prestar el servicio de garantía, habilitará al Ministerio Público Fiscal a exigir el reemplazo inmediato del equipo afectado sin que esto genere derecho alguno a favor del adjudicatario. Si durante el período de garantía los equipos entregados dejaran de fabricarse, los reemplazos deberán realizarse con aquel equipamiento de igual o superior calidad y performance, debiendo contar el mismo con la aprobación del Departamento de TI y Comunicaciones del Ministerio.

c. El período de garantía entrará en vigencia a partir de la fecha de la recepción de conformidad por parte del MPF.